



OFICINA DE CONTROL INTERNO



EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

“Una responsabilidad de todos”

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG cumplan su propósito.

Los lineamientos para desarrollarlo se encuentran en la séptima dimensión de MIPG, a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual se actualiza en el marco de MIPG; el MECI ha sido y continuará siendo la base para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades, que se encuentran dentro del campo de aplicación de la Ley 87 de 1993. En este sentido, el MECI es el Modelo que deberán seguir implementando tanto las entidades objeto de MIPG, como aquellas a las que no les aplica dicho modelo integralmente.

EL OBJETIVO DEL MECI

Es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

La política de control interno es transversal a todas las actividades, procesos, procedimientos, políticas asociadas a la gestión, de manera tal que, a través de sus componentes, sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno.

El Sistema de Control Interno permite “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

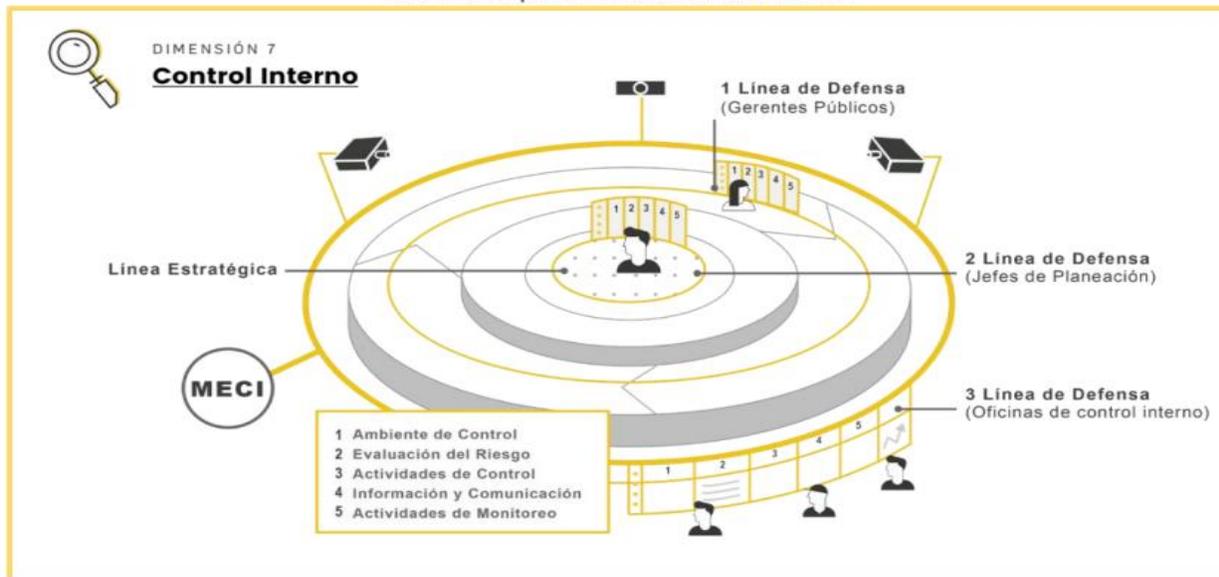


El marco metodológico en materia de control interno, establece las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control en varias áreas y no se concentran en las oficinas de control interno; de allí que deban ser coordinadas cuidadosamente para asegurar que los controles operen.

La estructura del Modelo Estándar de Control Interno contempla dos elementos fundamentales:

- ✓ El primero, una estructura de control basada en el esquema de COSO/INTOSAI, compuesta por cinco componentes.
- ✓ El segundo, un esquema de responsabilidades integrada por cuatro líneas de defensa, el cual se configura a partir de la adaptación del Modelo de las Tres Líneas de Defensa, documento de posición del Instituto de Auditores -IIA Global en su versión 2013, el cual ha sido recientemente actualizado, donde se optimiza su estructura al “centrarse en la contribución de la gestión de riesgos a la obtención de objetivos y la creación de valor, así como en cuestiones de "defensa" y protección del valor”

Gráfico 16. Séptima Dimensión Control Interno



Fuente: Función Pública, 2017